



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0009587/2016, mediante el cual la Dra. Laura BORGNINO Docente Investigadora de esta Facultad, agente de CONICET, que tiene cargo con dedicación semi o simple, aspira a percibir el incentivo para Docentes Investigadores con dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2427/93 según el artículo N° 40 inciso g), por el cual los docentes investigadores que son agentes de CONICET, tienen cargos docentes en la Universidad con dedicación simple o semi dedicación (art. 25° inciso a) y pueden aspirar a percibir el Incentivo para Docentes Investigadores con dedicación exclusiva;

Que el Manual de Procedimientos aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 1879 en su artículo N° 40 inciso g) posibilita que los docentes investigadores mencionados en el artículo N° 25 inciso a) que cumplan con la totalidad de las obligaciones que la respectiva Universidad exige a sus docentes con dedicación exclusiva y cuenten con la conformidad de ella a través del dictado del correspondiente acto administrativo,

La Resolución Rectoral N° 80/2010 que aprobó el procedimiento a seguir por los docentes investigadores para tal fin en nuestra Universidad;

Que dichos docentes investigadores mantienen las condiciones requeridas en el Decreto antes mencionado;

La conformidad prestada por el SECRETARIO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO ÁREA CIENCIAS NATURALES;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Autorizar a la Dra. Laura BORGNINO a que perciba el Incentivo con dedicación exclusiva en el período del 1º de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015, según lo establecido en el Decreto del Poder ejecutivo N° 2427/93, lo dispuesto en su Artículo 40º inciso g y la Resolución N° 80/2010.

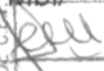
Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Prof. Ing. DANIEL LASCARI
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 532 -H.C.D.-2016.-

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.	RECIBIDO
	
	ÁREA OPERATIVA